Artículo: Una visión de la idea de paz
Revista: Nº183, año LVI (En-Jun, 1988)
Autor: José Bidart Hernández

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Nº 183
AÑO LVI
ENERO – JUNIO
1988

ISSN 0303 - 9986

REVISTA DE DERECHO

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Artículo: Una visión de la idea de paz
Revista: Nº183, año LVI (En-Jun, 1988)
Autor: José Bidart Hernández

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

UNA VISION DE LA IDEA DE PAZ

JOSE BIDART HERNANDEZ
Profesor de Derecho Constitucional
Universidad de Concepción

La primera gran interrogante —porque el conocimiento tenemos que alimentarlo con las dudas fundamentalmente— que se plantea es ¿qué es la Paz?

Según el Diccionario de la Real Academia Española, PAZ, una de las acepciones del término, es: "Situación y relación mutua de quienes no están en guerra". Desde otro punto de vista "es el sosiego y buena correspondencia de unos con otros, especialmente en las familias en contraposición a las disensiones, riñas y pleitos". Por último, se expresa que: "virtud que pone en el ánimo tranquilidad y sosiego, opuestos a la turbación y las pasiones". En la doctrina cristiana se la considera como uno de los frutos del Espíritu Santo. En la misa es un rito que precede a la comunión.

Al fallecer una persona se utiliza la expresión descansa en paz, implica desde el punto de vista de la religión católica, morir y salvarse, conseguir la bienaventuranza.

Implica también, reconciliación, rehacer la amistad, el afecto, terminar una lucha o conflicto[1].

Si analizamos los conceptos anteriores, tenemos que concordar en que la paz apunta, esencialmente, al interior del hombre, a su espíritu más que a la materia. En el fondo, a su esencia, que es amar, ya sea a Dios, al prójimo o a sí mismo.

Existen variados enfoques para tratar este tema, pero hay algunos que no pueden evitarse a fin de pretender alcanzar un esbozo satisfactorio.

De ahí que el Derecho, como medio de regulación de la conducta social nacional e internacional, tiene como preocupación primordial a la PAZ, entre los hombres y entre los Estados como principales sujetos del Derecho Internacional. Así, el hombre ha creado organizaciones internacionales con vocación universal en ese afán. En el plano interno, la solución de los conflictos se entrega a los tribunales en forma obligatoria. Lamentablemente en el nivel internacional no existe aún un sistema de jurisdicción obligatoria que obligue a los sujetos de Derecho Internacional (el individuo, los Estados, las organizaciones internacionales principalmente) a superar allí sus dificultades.

La Sociedad de las Naciones fue incapaz de frenar el espíritu bélico de ciertos Estados, por lo que no pudo evitar la Segunda Guerra Mundial. El Pacto de la Sociedad de las Naciones, aprobado como anexo al Tratado de Paz de 1919, pretendió a través de la participación masiva de los Estados mantener la paz en el mundo. Sin embargo, no existía conciencia aún de cuáles debían ser los medios de solución de las controversias entre los hombres y los Estados. Veinte años más tarde afloraría nuevamente la discordia,

[1] Diccionario de la Lengua Española. Vigésima edición. Tomo II. Madrid 1984, pág. 1.029.

Artículo: Una visión de la idea de paz
Revista: Nº183, año LVI (En-Jun, 1988)
Autor: José Bidart Hernández

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

fruto de conflictos no resueltos. Así, al finalizar la Segunda Guerra Mundial, toma fuerza la idea de crear Naciones Unidas como una instancia universal; organización internacional que dispondría de mayores atribuciones, recursos apropiados y principios claramente establecidos.

Nace la O.N.U., cuya Carta es, sin duda, un proyecto ambicioso en torno a la paz, que contiene una serie de aspiraciones y es también un instrumento que sanciona las transgresiones al Derecho Internacional.

El antecedente histórico más trascendente en este aspecto es el surgimiento de la concepción de que las Naciones Unidas se transformen en un organismo internacional destinado a mantener la paz y seguridad y a crear las condiciones necesarias para destruir las causas económicas y sociales de las guerras y conflictos.

En forma ilustrativa recordemos que entre los antecedentes históricos directos de la Carta de las Naciones Unidas se encuentra la Carta del Atlántico, emitida el 14 de agosto de 1941. Es ésta una declaración conjunta de los gobiernos de Estados Unidos y del Reino Unido en la que se manifiesta el deseo de construir una paz que garantice a todos los pueblos, seguridad contra la agresión, libertad para elegir sus propios gobiernos, acceso en iguales condiciones al comercio y a las materias primas, libertad de los mares y mejoramiento económico social. Se señala que todas las Naciones deben llegar al abandono del uso de la fuerza, a fin de alcanzar una paz duradera y permitir así, a todos los hombres, una vida exenta de temor y privaciones. Ideas similares se observan posteriormente en la Declaración de Naciones Unidas de fecha 1° de enero de 1942, declaraciones de Moscú y Teherán de 30 de octubre de 1943 y 2 de diciembre de 1943, respectivamente. Lo mismo se observa en las llamadas "Conversaciones de Dumbarton Oaks" celebradas en Washington entre el 27 de agosto y el 7 de octubre de 1944. Aquí se precisan los aspectos sustantivos de la Carta.

Por último, la Conferencia de Yalta, de fecha 11 de febrero de 1945, resuelve establecer a la brevedad posible un sistema internacional para mantener la paz y la seguridad y, con este objeto, se convoca a la Conferencia de San Francisco de California, Estados Unidos, celebrada en los meses de abril a junio de 1945. Se desarrolla con la presencia de 50 Estados, entre los que se contaba a Chile. La Carta entra en vigor el 24 de octubre de ese mismo año.

No podemos dejar de detenernos en un análisis, aunque sea fugaz, del preámbulo de la Carta de Naciones Unidas. Este expresa:

"Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas, resueltos:

"A preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la humanidad sufrimientos indecibles".

"A reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos del hombre y la mujer y de las naciones grandes y pequeñas".

"A crear condiciones bajo las cuales pueda mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los Estados y de otras fuentes del derecho internacional".

"A promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad".

Y CON TALES FINALIDADES,

"A practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos,

"A unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará la fuerza armada, sino en servicio del interés común, y

"A emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico social de todos los pueblos,

"HEMOS DECIDIDO AUNAR NUESTROS ESFUERZOS PARA REALIZAR ESTOS DESIGNIOS".

Artículo: Una visión de la idea de paz
Revista: Nº183, año LVI (En-Jun, 1988)
Autor: José Bidart Hernández

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Este preámbulo tiene un importantísimo valor jurídico y conceptual, ya que a través de su fuerza obligatoria se le da el sentido a la interpretación de las normas o disposiciones de la Carta.

Por esto es posible afirmar que nuevamente nos encontramos ante una paz amplia que involucra el respeto al hombre mucho más allá de un conflicto armado. Destierra el derecho a la guerra al igual que el Tratado de Versalles, pero reafirma la amplitud del concepto al insistir en la creación de las condiciones subjetivas y objetivas que posibiliten la paz. Vuelve de manifiesto sus ojos —fundamentalmente— a las causas y no a los efectos que son conocidos o, por lo menos, no ignorados hasta esa fecha.

Esto nos lleva al propósito esencial de Naciones Unidas cual es mantener la paz y seguridad internacionales, que se encuentra contemplado en el artículo 1° N° 1 de la Carta, desarrollado en todo el articulado del estatuto de Naciones Unidas.

El Artículo 2 N° 3 contempla como principio de Naciones Unidas el que los miembros de la organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos, de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia.

En el N° 4 del artículo 2° existe la prohibición de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado o en cualquier forma compatibles con los propósitos de las Naciones Unidas.

Recordemos aquí, hasta 1919, la guerra era un procedimiento lícito en el derecho internacional. Sólo a partir del Pacto de la Sociedad de las Naciones el derecho positivo se orienta hacia la prohibición del uso de la fuerza. El primer instrumento jurídico en prohibir la guerra fue el Tratado General de Renuncia a la Guerra (Pacto Briand-Kellog) celebrado en París el 27 de agosto de 1928. Los Estados se comprometían a renunciar a la guerra "como instrumento de política nacional" en sus relaciones mutuas, sin menoscabo del derecho de legítima defensa.

Naciones Unidas amplía esta prescripción a todos los Estados, incluso a los no miembros, no sólo la guerra sino el uso de la fuerza o de la amenaza de la fuerza en las relaciones internacionales y aun en sus relaciones internas, que puedan poner en peligro la paz y seguridad internacionales. De ahí resulta que se encuentra prohibido todo empleo de fuerza y no sólo la que se dirija contra la integridad territorial o la independencia política de un Estado. Sólo son compatibles con los propósitos de Naciones Unidas las medidas de fuerza que se ejerzan como legítima defensa contra un ataque armado (art. 51) y las que se empleen como sanción por decisión de la O.N.U. (artículo 42). Igual normativa se encuentra en el art. 21 de la Carta de la O.E.A., artículo 1° del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, artículo 1° del Pacto de Manila y artículo 1° del Tratado de Varsovia.

Precisemos también que el estatuto de neutralidad permanente no es compatible con la afiliación a las Naciones Unidas. Así, Suiza no pertenece a Naciones Unidas, si bien es parte del estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

Naciones Unidas no fue creada con el objetivo de constituirse en un gobierno mundial, sino en una organización internacional formada por naciones soberanas e independientes[2].

En suma, es efectivo que Naciones Unidas y las demás organizaciones internacionales regionales han contribuido en diversos casos a la solución de conflictos nacionales e internacionales, pero aún es insuficiente su labor. Ello, básicamente por:

1° Falta de conciencia universal en torno al significado de la paz.

2° Ausencia del desarrollo adecuado del derecho internacional y la eficacia oportuna de sus normas.

3° Defectos técnicos en la estructura jurídica de la Carta de Naciones Unidas y de los otros instrumentos regionales que permitan un eficaz manejo de las relaciones internacionales en los casos en que se afecte la paz y la seguridad internacionales. Por ejemplo: el derecho de veto de los cinco grandes en el Consejo de Seguridad.

[2] Véase Carta de Naciones Unidas. Comentario Jurídico político. Memoria de Prueba. Alfredo Ramírez G. y Luis Orósica M.

Artículo: Una visión de la idea de paz
Revista: Nº183, año LVI (En-Jun, 1988)
Autor: José Bidart Hernández

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Este poder de veto "consiste en que las decisiones en los asuntos de fondo —no de procedimiento— deben tomarse por una mayoría de nueve votos, pero en ella deben estar comprendidos los votos de todos los miembros permanentes (Francia, Gran Bretaña, Estados Unidos, Unión Soviética y China).

Un ejemplo concreto servirá para comprender cómo se ejerce esta decisiva facultad. El 3 de julio de 1952 el Consejo de Seguridad procedió a votar una proposición de EE.UU. en cuya virtud la Cruz Roja Internacional investigara en el terreno las acusaciones respecto a que en Corea se había recurrido a las armas bacterianas. Votaron a favor de la propuesta los siguientes miembros permanentes y no permanentes: Brasil, Chile, China, EE.UU., Francia, Grecia, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido y Turquía. Votó en contra la Unión Soviética. Este solo voto negativo de un miembro permanente bastó para no aprobar la resolución propuesta por EE.UU.

El privilegio del veto fue un pre-requisito de las grandes potencias para la creación de Naciones Unidas. La idea originaria era que el veto fuera un elemento moderador al existir discrepancias fundamentales que pudieran acarrear el retiro de una de ellas de la Organización evitando un desequilibrio negativo en la misma. Sin embargo, hoy en día es posible concluir que la facultad del veto ha originado la anulación práctica de los poderes y facultades radicadas en el Consejo de Seguridad. El enfrentamiento Este-Oeste ha agravado aún más la posibilidad de eficacia en situaciones trascendentales para la mantención de la paz y seguridad internacionales.

4° La vigencia efectiva del principio de la igualdad soberana de todos sus miembros que termine con la desigualdad de hecho existente en las relaciones internacionales actuales.

Hoy en día el balance no es favorable. Aún más, se sostiene que entre 1945 y la actualidad se han desencadenado más de cien conflictos regionales y locales. Además, las condiciones que Naciones Unidas y los Estados superarían aún subsisten. Existe, también, tensión en el mundo actual. Las recriminaciones mutuas, los gestos de arrepentimiento y las promesas de paz que se han hecho los hombres y los gobiernos sólo se han traducido en la historia de la humanidad en ciertos períodos de tranquilidad. Lo cierto es que nunca ha existido calma, plena comprensión y confianza. Las pugnas entre los hombres han sido permanentes, pareciera que éstas le son propias de la condición humana, todavía en busca de su definición. Ortega y Gasset sostuvo que el hombre es un proyecto inconcluso. Muchos piensan —pero no lo dicen— que el hombre tiene agotadas sus posibilidades de supervivencia y su destino.

Es efectivo que la materia ha liberado su energía poniéndonos frente a la amenazadora presencia de los misiles, que en pocos minutos pueden exterminar al hombre y al planeta, pero, por otra parte, se ha abierto la esperanza en torno a la ruta hacia el universo. Ante estas dos evidencias, las generaciones actuales parecen perder la capacidad de asombro. Tan rápido ha sido el desarrollo científico, que una misma generación ha vivido la era atómica, la revolución tecnológica, la era de la computación, la era espacial, la ingeniería genética, el desarrollo de las comunicaciones, etc.

Es curioso que, a pesar de lo rápido, ya todo lo anterior nos parece rutina y hasta tedioso.

En los años cuarenta, viajar a 500 kms. por hora en un avión fue algo extraordinario. No olvidemos que "hace apenas 500 años que se ha descubierto la mitad del mundo; menos de 200 años desde el descubrimiento del último continente. Las ciencias químicas y físicas apenas si se remontan a alrededor de un siglo. La de aeronáutica cuenta con sólo 80 años. La del átomo está "siendo descubierta".

Con razón el hombre actual está perplejo, si los conocimientos que necesitaron primero un milenio para duplicarse, después un siglo y finalmente cincuenta años hoy lo hacen en diez. Parece ser que las fantasías de los alquimistas medievales tomaron su desquite; por último, la metafísica pretende superar a la filosofía confundiendo aún más el horizonte.

La reflexión que debemos hacernos es saber si estamos al borde del abismo o de una transformación profunda para iniciar una etapa diferente, benéfica. No podemos negar que actualmente hay desprecio por la vida y por la muerte.

El sufrimiento y el dolor que para algunos es un intolerable desequilibrio de las leyes de la naturaleza, para otros, es un aspecto numérico. Así Stalin dijo "un muerto es una tragedia. Diez mil muertos son estadística".

Artículo: Una visión de la idea de paz
Revista: Nº183, año LVI (En-Jun, 1988)
Autor: José Bidart Hernández

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

"La angustiosa preocupación por sobrevivir ha implicado una visión catastrófica, apocaliptica"[3].

Pío XII dijo que la "fe es la sustancia de lo que se espera". Animados en ello y apelando a la conciencia universal de cada hombre por el hecho de tal, sostengamos con Juan Pablo II que "la paz es un valor de una importancia tal que debe ser proclamada una y otra vez y promovida por todos. No existe ser humano que no se beneficie de la paz. No existe corazón humano que no se sienta aliviado cuando reina la paz. Las naciones del mundo sólo podrán realizar plenamente sus destinos —que están entrelazados— si todas unidas persiguen la paz como valor universal. La paz es un valor 'sin fronteras'. Es un valor que responde a las esperanzas y aspiraciones de todos los pueblos y de todas las naciones, de los jóvenes y de los ancianos, de todos los hombres y mujeres de buena voluntad".

La concreción de este valor debemos afrontarlo con honestidad, lealtad y responsabilidad ante si mismos, y frente a todas las naciones. Hay que construir una sola paz fundada en la justicia social, la dignidad y los derechos de cada persona. La solidaridad y la cooperación a nivel mundial deben considerarse como imperativos éticos que remezcan la conciencia de los individuos y permitan la responsabilidad efectiva de los gobiernos.

Una manifestación de cambio ha sido el surgimiento del Derecho Internacional Humanitario que centra su protección en la persona humana. La Cruz Roja Internacional ha cumplido una pionera y venturosa gestión. Los convenios de Ginebra (1949) y los Protocolos Adicionales (1977) constituyen una muestra de que a pesar de todas las dificultades y tropiezos la paz se construye peldaño a peldaño y ese camino, aunque dificultoso, lo hace inmensamente espiritual. Esta normativa ha desterrado de su terminología la expresión guerra propiciando el concepto de conflicto armado internacional y no internacional.

El derecho internacional humanitario ha sido un paso enorme para la humanidad, ligado al movimiento de la Cruz Roja. Los Estados están obligados por normas universales aplicables en todo tiempo y circunstancia.

El hombre debe despojarse de su ego, muchas veces de su inmensa vanidad, constatando de una vez por todas que no es el centro del universo, sino una parte de él. Para nosotros, los que estamos dedicados al Derecho, es mayor la responsabilidad porque ya sabemos que la paz no es sólo ausencia de conflicto, sino que una situación de paz verdadera no puede coexistir con la injusticia.

En el fondo, la paz es la tranquilidad y la plenitud del orden espiritual y ético. Es por ello que son los corazones, las actitudes de las personas las que tienen que cambiar y esto exige una renovación, un cambio en cada individuo.

Por otra parte, asistimos a un impulso de cambio sin precedentes en la construcción del futuro. El hombre sabe acerca de él más de lo que jamás con anterioridad había imaginado. La rapidez del cambio a raíz de la revolución científico-tecnológica ha dado un signo diverso a la transformación social y politica que incluso expresa la extinción gradual del industrialismo. Surge así una nueva civilización con una configuración a niveles personal, nacional y transnacional muy diversa a la actual que implicaría cambios sin precedentes en los sistemas políticos y en la economía mundial[4].

Junto con hacer realidad la máxima de la justicia proclamada por Ulpiano de dar a cada cual lo que le corresponde, debemos impulsar la satisfacción de las necesidades de los hombres para superar los caracteres más notables del subdesarrollo, factores que actualmente amenazan la paz. De ahí que debe propiciarse la creación de un orden económico internacional equitativo en sus relaciones que posibilite un avance efectivo en aras de alcanzar las metas descritas. De lo contrario las secuelas o efectos que produ-

[3] Véase Revista Atenea. Editorial Universidad de Concepción N° 448, año 1983. Presentación ¿Al borde del abismo? Tito Castillo, págs. 9 y ss.

[4] Véase Toffler Alvin. "La Tercera Ola" y el "Shock del Futuro". Editorial Plaza. Janes Editores S.A., 1980 y 1970.

Artículo: Una visión de la idea de paz
Revista: Nº183, año LVI (En-Jun, 1988)
Autor: José Bidart Hernández

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

cen, las desigualdades excesivas entre las naciones desarrolladas y en vías de desarrollo se ven agravadas por la magnitud de la deuda externa en ciertos casos y el alto costo de ésta, el precio de las materias primas, la falta de tecnología que permita competir en el mercado internacional, impedirán la consolidación de la paz tan anhelada.

Por otra parte, si ha de reinar la paz y la justicia sin fronteras debemos tener presente más que nunca la solidaridad en la familia humana, el espíritu de mutua confianza y la fraternidad universal.

Si seguimos esta vía todo puede ser modificado. Así, aprovecharemos las riquezas del espíritu humano y miraremos, finalmente, más allá de nosotros mismos y del mundo material para comprender la creación de Dios y los misterios de la eternidad.

No olvidemos que Jesucristo con sus brazos abiertos en la cruz une a los hijos de Dios que están dispersos (cf. Jn 11,52) para abatir así el muro de la división (cf. Ef 2,14) y reconciliar a los pueblos en la fraternidad y en la paz ya que "donde abundó el pecado sobreabundó la gracia" (Rom. 5,20).

Todos y cada uno de nosotros debemos abrazar la paz como el más grande valor unificador de nuestras vidas, a fin de obtener la única Paz[5].

En Fátima (1917) se prometió, por medio de la consagración al corazón inmaculado de María, un tiempo de Paz, en el que los santísimos corazones de Jesús y de María brillarán con todo el resplandor. Pero antes de este triunfo, serán realidad las otras palabras de advertencia de Fátima, la expansión atea y materialista sobre el mundo. Será necesario entonces hacerse digno de la consagración a la paz a través de la oración, el sacrificio, la entrega permanente y el perdón que implique rectificación ya que a pesar de las catástrofes purificadoras llegarán a ser verdad las palabras de María Santísima en Fátima: "Al final triunfará mi corazón inmaculado"[6].

[5]Véase Mensaje de su Santidad Juan Pablo II para la celebración de la Jornada Mundial de la Paz. 1° de enero de 1986, págs. 3 y ss. (Vaticano, 8 de diciembre de 1985). Editorial Salesiana.

[6]Véase Roma, Moscú, Fátima. Otto Bohr. Ed. Verbo Divino. 1962. Navarra, pág. 260.